## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RIC GOBIERNO MUNICIPAL DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. <u>135</u> ORDENANZA NUM: <u>61</u> SERIE:2009-2010

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2009-2010 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

## POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

DE LAS PARTIDAS:			
210010-02-01-91.41	Plan Médico		\$11,933.00
210010-02-09-91.41	Plan Médico		3,164.00
210010-02-16-91.41	Plan Médico		2,636.00
210010-02-45-91.41	Plan Médico		1,280.00
210010-03-01-91.41	Plan Médico		3,350.00
210010-06-01-91.41	Plan Médico		2,630.00
210010-07-01-91.41	Plan Médico		5,663.00
210010-08-01-91.41	Plan Médico	•	5,375.50
210010-09-21-91.41	Plan Médico		1,232.00
210010-19-01-91.41	Plan Médico		1.361.00
210010 17 01 722	<b></b>	Total	\$38,624.50
A LAS PARTIDAS:			e o 705 00
210010-02-09-91.11	Sistema de Retiro		\$ 2,705.00
210010-08-01-91.31	Aport. Seguro Social		10,000.00
210010-03-04-94.65	Misceláneos		<u>25,919.50</u>
		Total	\$38,624.50

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 21 DE JUNIO DE 2010.

HON MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SR. JAVIER SOLANO RIVERA SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY <u>22</u> DE <u>JINO</u> DE 2010.

> HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA ALCALDE